

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 112-2024-D-FIME

Bellavista, 20 de noviembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la Resolución Decanal Nº 150-2022-D-FIME de fecha 19.12.2022, mediante la cual se designa, al docente principal a dedicación exclusiva Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18º de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Cada Facultad cuentan con una estructura orgánica y funcional básica y entre la que se encuentra como órgano de Línea, la Unidad de Posgrado;

Que, conforme a lo normado en el Art. 47 del Estatuto, la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, el Art. 52 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por el Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad, con igual o mayor grado a los que otorga; el mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, debido a que el Dr. Felix Alfredo Guerrero Roldan ha sido elegido como Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, habiendo asumido el Decanato a partir del 20 de noviembre de 2024, por lo que en uso de sus atribuciones designa como Director de la Unidad de Posgrado de la FIME al docente ordinario, categoría principal a dedicación exclusiva, Dr. Juan Manuel Lara Márquez, dada sus capacidades profesionales por el periodo de ley, a partir del 20 de noviembre de 2024 hasta el 19 de noviembre de 2026, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1º. DESIGNAR, al docente **PRINCIPAL** a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, **Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ** como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 20 de noviembre de 2024 hasta el 19 de noviembre de 2026,

2º. ESTABLECER que el Director de la Unidad de Posgrado FIME, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades presentará al decanato el plan de trabajo calendarizado correspondiente al periodo de su gestión, en un plazo no mayor de diez (10) días,

3º. TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, dependencias académico-administrativas, Escuela de Posgrado e interesados para conocimiento y fines consiguientes,

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico